

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

E.U.M.H. **2022-00541**

Como quiera que se encuentra inscrita la medida cautelar decretada sobre el vehículo con placa QFX592, y previo a practicar el secuestro correspondiente, se ordena su aprehensión. Para tal fin, líbrese oficio a la autoridad de policía que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bacf4f15cdae66c7335fcc1925b3ebb3482f0f4ce181decb39d0ee675d930cf**

Documento generado en 04/12/2023 04:54:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>